Yumbo, agosto de 2022

Nombre del Instructor o Formador: **Elsa Rina Moreno, Sandra Patricia Muriel**

Jornada: **Tarde**

Estudiante del presente curso, en lo referente a las actividades del primer (✖) y/o segundo () semestre del **TLC OPERARIO MAQUINA DE CONFECCION** se decreta la siguiente acta en constancia de :

Recibido y aceptado:

- El Contenido del Módulo: **Operaciones básicas, Operatividad de la maquina plana, Operatividad de máquinas especiales, Tics**
- Cronograma de evaluaciones del periodo
- Convenios académicos de convivencia y calificaciones.

➢ **Elsa Reina - Operaciones básicas, Operatividad de la maquina plana, Operatividad de máquinas especiales**

	%	ACTIVIDADES PARA EVALUAR (Talleres, Quices, Exposiciones, Parciales, trabajos, Práctica en clase entre otros)							
SER	30	Puntualidad en los ingresos a clase	% 5	Presentación personal	% 5	Relaciones interpersonales	% 5	Compromiso y Responsabilidad con la formación	% 15
SABER	30	Talleres	15	Exposición	15				

SABER HACER	40	Manejo de maquinas	30	Confección de prendas	10				

- **Sandra Patricia Muriel – Tics**

	%	ACTIVIDADES PARA EVALUAR (Talleres, Quices, Exposiciones, Parciales, trabajos, Práctica en clase entre otros)							
SER	30	Puntualidad en los ingresos a clase	% 5	Presentación personal	% 5	Relaciones interpersonales	% 5	Compromiso y Responsabilidad con la formación	% 15
SABER	30	Foro carpeta y archivo	10	Hoja de vida	5	Carta Folleto	10	Cuestionario	5
SABER HACER	40	Exposición Trabajo escrito	20	Taller	20				

Comprometidos a cumplir las siguientes condiciones:

1. Acuerdos académicos y de convivencia

2. Metodología de la asignatura

3. Sistema de evaluación

4. Solicitar revisión a sus calificaciones en caso de tener alguna objeción sustentada con evidencias demostrables. **(Ver Capitulo VIII Sistema de Evaluación Artículo 42. Parágrafo 6 Manual de Convivencia)**

5. El estudiante solo podrá asistir a las clases cuando esté debidamente matriculado en el programa TLC (Cap. V. **de los estudiantes.** – Art. 26,27,28). del Manual de Convivencia. En caso contrario, el instructor o formador no permitirá su ingreso al salón de clases y no se hará responsable de las evaluaciones, trabajos y demás ejercicios en sus respectivas notas emitidas durante el tiempo que el estudiante no esté debidamente matriculado.

6. Recibir y dar un trato justo, adecuado y conforme a lo establecido en el código de integridad del IMETY.

7. Estudiar e investigar a profundidad temas inherentes al módulo como aporte valioso al desarrollo de la competencia.

8. El estudiante evitará incurrir en las conductas que atentan contra el orden académico. Igualmente, en lo referente a “Fraude” y al “Plagio”. El instructor o formador está en la obligación de informar por escrito a la coordinación académica y de ser necesario agotará las instancias respectivas (**Ver Capitulo XV. Artículo 71. Etapas del Proceso Disciplinario del Manual de Convivencia**). En caso de reincidencia y con el debido proceso el estudiante será expulsado de la institución.

9. Asistir puntualmente a la totalidad de clases programadas y evitar la cancelación del módulo por inasistencias (**Cap. VI - Art. 29 Cancelación por Inasistencia**). Si el estudiante falta, cualquiera que sea la causa, al veinticinco (25%) de las actividades académicas programadas, incurrirá en la perdida inmediata del módulo. Los módulos así perdidos no podrán ser habilitados y su calificación definitiva será de uno (1.0).

10. Se considera que el estudiante asistió a clases cuando ingresa al salón dentro de los primeros (30’) minutos después de haber iniciado la clase y permanece hasta el final de la misma. Se considera falta de asistencia a clases cuando ingresa después de (30’) minutos de haber iniciado la clase. Lo anterior indica respeto por los compañeros, Instructores o Formadores y al compromiso formativo.

11. Cumplir con las evaluaciones en los tiempos acordados. Si el estudiante no presenta el examen sin justa causa, su calificación es (1.0) (**Ver Cap. VIII Art.42. Escala de Evaluación del Manual de convivencia)**

12. Efectuar de manera oportuna, clara y respetuosa las respectivas consultas, criticas, intervenciones y objeciones al instructor o formador responsable del módulo, al igual que a sus compañeros de clases. El estudiante debe acudir a las instancias y/o conductos regulares (Instructor(a), Coordinador(a) y/o Director) que tiene el IMETY, para efecto de reclamos, quejas o anomalías que se presenten durante el desarrollo de la clase.

13. Mantener las mismas normas de comportamiento e integridad durante el desarrollo de las clases: honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, cordialidad y buena actitud frente a los compañeros, instructores o formadores y personas invitadas a la clase.

14. Durante el desarrollo de la clase los celulares estarán en modo de silencio o vibración y su uso al igual que las de otras artefacto y aparatos electrónicos se limitará alguna emergencia. Esto permitirá el normal desarrollo de las clases y la concentración de quienes están en el salón de clase.

15. Presentación de la guía de aprendizaje del módulo. El instructor o formador en la primera clase realiza la lectura del contenido del módulo, así como de la metodología del mismo, el acuerdo académico, el Manual de Convivencia, el sistema de evaluación y la calificación mínima de aprobación.

16. Socialización de notas. El docente titular del módulo teniendo en cuenta lo estipulado en esta acta, los docentes deberán socializar los resultados de las evaluaciones con sus estudiantes. **(Ver Capitulo VIII Sistema de Evaluación Artículo 42. Parágrafo 6 Manual de Convivencia)**

17. Los anteriores acuerdos se enmarcan dentro del Manual de Convivencia "Oportunidades de Formación para el Trabajo" – Instituto Municipal de Educación Para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo IMETY.

ANEXO A: FIRMA DE ESTUDIANTES DEL MODULO QUE ESTEN EN LISTA

No.	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	FIRMA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		

7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		

ANEXO B: NOMBRE Y FIRMA DE INSTRUCTORES (AS) QUE SOCIALIZARON EL PRESENTE DOCUMENTO:

No.	NOMBRE	FIRMA
1	Elsa Reina Moreno	
2	Sandra Patricia Muriel	